

DILIGENCIA: El presente expediente ha tenido entrada en el negociado de actas el día 18 - octubre - 2016 a las 13:00 horas.

Jefe del Negociado

P.D.

18 OCT. 2016

Libro 125 N.º 2016  
**SALIDA**

**MOCIÓN PARA QUE SE RESTAUREN LOS CRITERIOS DEL BONOBÚS SOLIDARIO Y SE GARANTICE LA VIABILIDAD DE LOS TÍTULOS BONIFICADOS DE TUSSAM CON PRESUPUESTO Y TRANSPARENCIA**

En el mes de marzo de 2005 se puso en marcha el Bonobús Solidario, una medida impulsada por Izquierda Unida desde la Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Sevilla, que tenía como objetivo garantizar una tarjeta gratuita de desplazamiento en la empresa municipal de transportes (TUSSAM) para desempleados y desempleadas. Una propuesta para dignificar la política como instrumento útil para las personas menos favorecidas en este caso por razones sociales y económicas.

Se trata de una medida que se distancia -desde el respeto- de la consideración estrictamente caritativa o compasiva para instalarse en una dimensión de justicia social. Una iniciativa de carácter económico y socialmente avanzada que persigue un fin justo y concreto: ayudar a encontrar trabajo -facilitando la movilidad- a quien no lo tiene y así complementar las facilidades para seguir itinerarios formativos que conduzcan claramente a la inserción laboral, formulado todo ello desde el más profundo sentido de la gestión responsable dado que la gratuidad lo es para el desempleado o la desempleada pero no así para la administración local que costea íntegramente el importe del billete a TUSSAM a precio de venta al público.

Hasta la fecha, y con diferentes gobiernos municipales de todo color, se ha ido manteniendo este título bonificado. En el convenio firmado entre TUSSAM y el Área de Bienestar Social y Empleo el pasado 14 de junio de 2016 se añadieron nuevos criterios.

Uno de ellos la limitación para poder renovar el Bonobús Solidario a aquellos que hayan sido beneficiarios "por un período igual o superior al inicial más siete renovaciones en los últimos cinco años". Una medida que contradice el espíritu con el que fue creado dicho Bonobús. Y es que el Gobierno Municipal pretendía limitar una herramienta que en estos momentos resulta fundamental para luchar contra las desigualdades en nuestra ciudad y, además, una limitación que iba contra los que peor lo están pasando en esta crisis: los parados de larga duración.

El otro criterio añadido en el nuevo convenio es la consideración de la unidad familiar para calcular los niveles de renta. En concreto se recoge que el nivel de renta "se entenderá cumplido cuando la suma de las rentas brutas de cualquier naturaleza de todos los

integrantes de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividido por el número de miembros que la componen, no superen el 75% del salario mínimo interprofesional”.

El primer criterio, tras la denuncia pública hecha por Izquierda Unida, fue eliminado por acuerdo de la Junta de Gobierno el pasado 16 de septiembre. Según la nota emitida por el Ayuntamiento en su momento, “esta decisión se ha adoptado tras realizar una evaluación durante el mes de agosto del funcionamiento del bonobús solidario y con el objetivo de favorecer el acceso a esta prestación”.

El segundo criterio añadido no ha corrido la misma suerte y sigue vigente, limitando el acceso al Bonobús Solidario a muchas personas y, por ende, a la búsqueda activa de empleo en la ciudad. Son múltiples las quejas de usuarios y usuarias que se han visto expulsados del Bonobús Solidario al contemplar la renta de la unidad familiar para fijar un tope de acceso.

Es por eso que se propone la modificación del convenio para eliminar el punto relativo al requisito del nivel de renta de todos los integrantes de la unidad familiar y cambiarlo para que se contemple únicamente la renta del solicitante. Y, además, si el problema es de falta de presupuesto (como parece argumentar el equipo de gobierno) se propone para ello que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar la viabilidad del Bonobús Solidario hasta finales de año. Una cuestión que el propio Juan Espadas, ahora alcalde, solicitó a través de una moción en septiembre de 2012 cuando estaba en la oposición.

Estas propuestas, recogidas en el primer y segundo acuerdo de la moción, son de carácter inmediato y urgente. De cara a 2017, proponemos que todos los títulos bonificados de TUSSAM (Solidario, Social y Joven) se recoja en la Ordenanza Fiscal que regula sus precios públicos, como ya ocurre con la Tarjeta de la 3ª Edad (también bonificado por el Ayuntamiento). Es una cuestión de transparencia y participación pues, con lo que ha pasado en el Convenio firmado el pasado junio, estamos ante un gobierno en minoría que decide los criterios y precios de un servicio público en solitario sin tener en cuenta la realidad democrática del Pleno.

Y, además, se trata de un salto cualitativo al considerar estos títulos bonificados como derechos para la población sevillana, como ya ocurre con la Tarjeta de la 3ª Edad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO:** De forma urgente, modificar el Anexo del Convenio Marco de Colaboración con la empresa TUSSAM, para promover el transporte público gratuito entre personas desempleadas para la implantación del Bonobús Solidario eliminando el punto relativo al requisito del nivel de renta de todos los integrantes de la unidad familiar y cambiándolo para que se contemple únicamente la renta del solicitante.

**SEGUNDO:** Realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar el mantenimiento del Bonobús Solidario hasta finales de año.

**TERCERO:** De cara a 2017, que los títulos Solidario, Social y Joven sean regulados en las Ordenanzas Fiscales, garantizando de esta manera los derechos de la población sevillana.

**NO8DO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Grupo Municipal IULV-CA

**Daniel González Rojas**  
Portavoz del Grupo Municipal  
IULV-CA